

Capítulo I.

Efecto del Cristianismo en los individuos.

Parte Primera

En el orden moral

Ante todo debemos definir que se entiende por Cristianismo y qué por Orden Moral.

El Cristianismo ^{Considerada en el objeto que comprende} no es sino la Religión establecida por N. S.

J. - Comprende como toda Religión, un conjunto de verdades o doctrinas, y un conjunto de deberes o reglas prácticas de vida a las cuales deba ajustarse su conducta el individuo, y un conjunto de prácticas o medios de ~~consecras~~ honrar a Dios y cultivar en el hombre esa fe y esa moral religiosa que ^{constituyen} ~~prescribe~~ ~~comprende~~ esa Religión y se llama, su culto, ~~y una organización~~

El Cristianismo, pues, comprende, pues, ⁴ tres cosas, una fe que creer, una moral que guardar, un culto que practicar, ~~y una organización~~

Esa Fe la conoces, se contiene principalmente en el Credo, que es como su Compendio, y según la Iglesia la enseña.

Esa Moral, también sabes cuál, se sinte y ^o recurre se contiene en el Decálogo.

Ese Culto, se contiene en los Mandamientos de la Iglesia que lo prescriben y en los Sacramentos.

"Sí; nuestra santa religión, es verdaderamente obra de Dios."

El plan general de las Conferencias de este año será, pues el siguiente:

I. Efectos del Cristianismo en los individuos:

- 1.º En el orden moral;
- 2.º " " " intelectual;
- 3.º " " " material.

II. Efectos del Cristianismo en la familia

- 1.º En ~~el orden moral~~, ^{las relaciones de los esposos};
- 2.º " " " de los padres con sus hijos.
- 3.º " " " de los hijos con sus padres.

III. Efectos del Cristianismo en la Sociedad civil

- 1.º En las relaciones privadas de los miembros de la Sociedad, unos con otros.
- 2.º En las relaciones entre los súbditos y la autoridad pública, y entre ésta con aquellos.
- 3.º En las relaciones de una Sociedad con otras, ó sea internacionales.

IV. Efectos del Cristianismo en la Sociedad universal, ó sea en la humanidad:

- 1.º En su progreso moral;
- 2.º " " " intelectual;
- 3.º " " " material.